

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

IN RE: REVISIÓN TARIFARIA DE LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO

CASO NÚM.: NEPR-AP-2023-0003

TEMA: Resumen de Moción para Informar
Revisión del Presupuesto a la Luz de Nuevos
Fondos Federales y Solicitar Limitación del
Descubrimiento de Prueba

NEPR

Received:

Oct 21, 2025

4:47 PM

**RESUMEN DE MOCIÓN PARA INFORMAR REVISIÓN DEL PRESUPUESTO A LA
LUZ DE NUEVOS FONDOS FEDERALES Y SOLICITAR LIMITACIÓN DEL
DESCUBRIMIENTO DE PRUEBA**

Genera PR LLC (“Genera”), en su carácter de agente de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“AEE”), comparece respetuosamente ante el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”) para **informar sobre desarrollos recientes que alteran sustancialmente las proyecciones presupuestarias de la compañía para los Años Fiscales 2026, 2027 y 2028** y para **solicitar ajustes procesales limitados en el alcance del descubrimiento de prueba (discovery)** conforme a dichos cambios.

En coordinación con el **Gobierno de Puerto Rico** y diversas **agencias federales**, **Genera ha logrado asegurar nuevas fuentes de financiamiento externo** que modifican significativamente las necesidades presupuestarias inicialmente presentadas y **reducen la cantidad de gastos operacionales** que, de otra forma, tendrían que recuperarse mediante tarifas eléctricas.

El **10 de octubre de 2025**, la **Gobernadora de Puerto Rico** anunció la concesión de un **subsidio histórico del Departamento de Energía de los Estados Unidos (“DOE”) por \$187 millones**,

destinado a financiar **proyectos energéticos estratégicos**, de los cuales una parte sustancial se asignará a Genera. Posteriormente, el **Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (“PRDH”)** aprobó la **transferencia de \$71 millones en fondos CDBG-DR** para cubrir la **aportación estatal correspondiente a proyectos de generación financiados por FEMA**. En conjunto, estas dos acciones representan **\$258 millones en nuevos fondos federales** que podrán aplicarse a proyectos previamente incluidos en los presupuestos “Optimal” y “Constrained” de Genera para los **Años Fiscales 2026, 2027 y 2028**.

Esta integración de fondos federales permitirá una **reducción significativa en la porción de los gastos operacionales** que requieren recuperación tarifaria, y **liberará recursos esenciales** para continuar ejecutando los **programas de mantenimiento, confiabilidad y modernización** de la flota generatriz **sin aumentar los costos para los consumidores**.

Al presente, Genera está identificando los proyectos específicos dentro de sus presupuestos que cumplen con los requisitos para recibir financiamiento bajo las asignaciones del DOE y de CDBG-DR, estimando que **al menos \$187 millones en proyectos podrían transferirse a estos fondos externos**, eliminando así la necesidad de incluirlos en los mecanismos de recuperación tarifaria. Asimismo, **los \$71 millones previamente solicitados como cost-share y ya recibidos de fondos CDBG-DR** podrán eliminarse de la solicitud de recuperación, **reduciendo aún más el impacto en las tarifas**.

A la luz de estos desarrollos, **Genera solicita al Negociado conceder un término breve de diez (10) días** para presentar las **tablas presupuestarias revisadas** que reflejen la integración de los fondos federales DOE y CDBG-DR. Asimismo, solicita **limitar temporalmente el alcance del descubrimiento de prueba hasta que se presenten los presupuestos enmendados y luego**

limitarlo exclusivamente a los costos operacionales que continúan sujetos a recuperación tarifaria. Continuar con el descubrimiento sobre partidas que ya no forman parte del caso tarifario **generaría cargas administrativas innecesarias** para el Negociado y para Genera, además de **incrementar los costos de consultoría y trámite que, en última instancia, afectarían al consumidor.**

Esta limitación procesal **no disminuye la transparencia ni la rendición de cuentas.** Todos los proyectos financiados con fondos federales **seguirán sujetos a los rigurosos mecanismos de auditoría, divulgación y reconciliación pública que impone la ley federal.** La intención de esta solicitud es únicamente **alinear la supervisión del Negociado con el verdadero alcance de la revisión tarifaria, evitando duplicaciones y promoviendo el uso eficiente de los recursos públicos.**

La moción de Genera es plenamente consistente con la **política pública del Gobierno de Puerto Rico de reducir la presión económica sobre los abonados, y fortalecer la confiabilidad y sostenibilidad del sistema energético mediante el uso prudente y transparente de los fondos federales disponibles.** El nuevo escenario presupuestario permitirá que Genera **mantenga un presupuesto prudente, garantizando la ejecución de proyectos esenciales de mantenimiento y confiabilidad sin aumentar innecesariamente los costos para los usuarios del sistema eléctrico.**

Por todo lo anterior, **Genera PR LLC solicita respetuosamente al Negociado de Energía de Puerto Rico que tome conocimiento de la información sobre la asignación de fondos federales aquí expuesta, conceda el término de diez (10) días para la presentación de los presupuestos revisados, limite temporalmente el descubrimiento de prueba hasta tanto se presenten los**

presupuestos enmendados y luego limite el descubrimiento a aquellos costos sujetos a recuperación tarifaria. Esta medida **preservará la transparencia, reducirá los costos procesales y promoverá el objetivo compartido de limitar los costos a ser recuperados de los consumidores**, asegurando al mismo tiempo la **confiabilidad, modernización y sostenibilidad del sistema de generación de Puerto Rico**.